



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 17-01-2019
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2019-16288

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 21-01-2019

Folio: 2019-16288

Certificado de ingresos: 2019-133008

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MAYELA ARAIZA PARRA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: COCHERA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 157-021-004

Propietario: MAYELA ARAIZA PARRA

Domicilio: CALLE RIO FUERTE 8401 COLONIA CAMPESINA NUEVA

Voto
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE FEBRERO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990340	REVISION DE PLANOS	1	59.22	0.00	0.00		95.46
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 90.0%	429.58
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	59.22	0.00	0.00		477.31
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	59.22	0.00	0.00		95.46
TOTALES			118.44	0.00	0.00		\$ 1,097.82

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-01-2019 14:14:39

Usuario:

Dirección: null

302c021411c958ac82d92d8d86fded4d42019a74fcd45d3d02143fcd40126859efb60e2e7cc29e95197594529354

